

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00006-00**, informando que se encuentra pendiente trámite a cargo de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

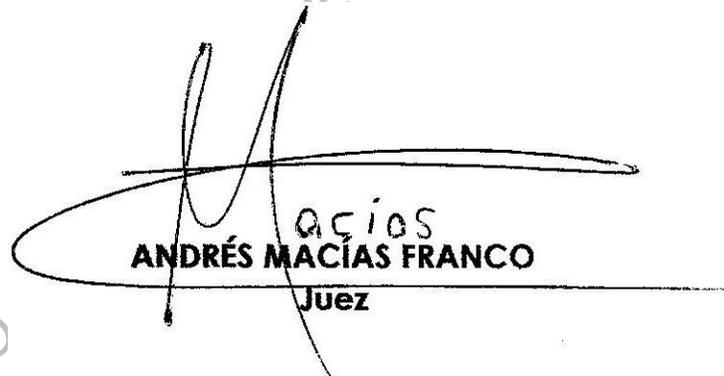
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUIÉRASE al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que de estricto cumplimiento a la orden impartida desde proveído de fecha 25 de julio, reiterada en providencia del 2 de marzo del año en curso, pues el Despacho ya ejecuto la notificación por medios electrónicos conforme Ley 2213 de 2022, la cual no resultó efectiva, y en ese sentido se le ha venido indicando que realice el trámite establecido en el artículo 291 del CGP, de manera física o se aporte prueba del leído del mensaje de datos y se pueda tener certeza de el debido enteramiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez